



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta minutos del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-139/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la escisión del RAP-121/2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS: 1. El acuerdo con fecha tres de mayo, por el que se reservó la admisión del presente asunto y se requirió al Instituto Estatal Electoral diversa documentación e información para sustanciar el presente expediente. 2. El Oficio **IEE-SE-778/2021**, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, por el que da cumplimiento al acuerdo emitido con fecha tres de mayo de la presente anualidad.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso a) y b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 303, numeral 1, inciso d); 308, numeral 1; 317, numeral 1, inciso c); 330, numeral 1, inciso b); 331, numeral 5; 343, numeral 3; 365, numeral 1, inciso b); 370 y 371, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I; 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el oficio identificado con la clave **IEE-SE-778/2021**, junto con los anexos y documentación correspondiente,

por lo que se agrega a los autos las constancias mencionadas en la cuenta.

Por lo tanto, en tiempo y forma, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en el proveído de tres de mayo del presente año al Instituto Estatal Electoral por conducto de su Secretaría Ejecutiva.

2.- ADMISIÓN. Toda vez que el escrito de impugnación cumple con los requisitos generales que establece la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, **se admite** el Recurso de apelación con clave RAP-139/2021.

3. PRUEBAS OFRECIDAS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE

Téngase por presentadas y admitidas las siguientes pruebas:

- a) Documental pública, consistente en constancias de publicación y retiro de publicación del medio de impugnación.
- b) Documental pública, consistente en copia certificada del acuerdo del Consejo Estatal de clave IEE/CE123/2021.
- c) Documental pública, consistente en razones de entrega y constancias de notificación de los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo Estatal del Instituto en la Vigésima Sesión y Sesión Especial de Registro, llevadas a cabo el nueve, diez y once de abril.
- d) Documental pública, consistente en copia certificada de las constancias relativas a las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de diputaciones por los distritos 16 y 20, postuladas por el Partido Fuerza por México.



- e) *Documental pública, consiste en copia certificada del Diario de Debates elaborado con motivo de la Sesión Especial de registro del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electora.*
- f) *Documental pública, consistente en copia certificada de la resolución emitida por el Consejo Estatal de este Instituto de clave IEE/CE118/2021 y sus anexos.*

3.1 PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA

- a) **Documental pública.** *Copia de acuse de recibido con folio RC-2021-AM-Fxm-DIP-16-2002, a nombre del Partido Fuerza por México correspondiente al Distrito 16 para la elección de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa.*
- b) **Documental pública.** *Copia de Formato Único de Registro de Candidatura a nombre de Julia Erika Domínguez Mendoza.*
- c) **Documental pública.** *Copia de Formulario de Aceptación de Registro para el cargo DIPUTACIÓN LOCAL MR, propietario/a de la candidatura, suplencia de la candidatura. (Distrito 16)*
- d) **Documental pública.** *Copia de la Resolución IEE/CE123/2021, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SUPLETORIO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS PRESENTADAS POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.*
- e) **Documental pública.** *Copia del Anexo 1.*
- f) **Documental pública.** *Copia de Formato Único de Registro de Candidatura a nombre de Liliana Kairy Ávila Beltrán.*
- g) **Documental pública.** *Copia de Formato Único de Registro de Candidatura a nombre de Laura Raquel Quiroz Ramírez.*
- h) **Documental pública.** *Copia de Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de DIPUTACIÓN LOCAL MR, propietario/a de la candidatura, suplencia de la candidatura. (Distrito 20)*
- i) **Documental pública.** *Copia de acuse de recibido RC-2021-AM-FxM-SIN-60-0001, RC-2021-AM-FxM-SIN-60-0002, RC-2021-AM-FxM-SIN-60-0003, RC-2021-AM-FxM-SIN-60-0004 a nombre de Fuerza por México y del municipio de Santa Bárbara para la elección de Síndico.*
- j) **Documental pública.** *Copia de Formato Único de Registro de Candidatura al cargo de Sindicatura Propietaria a nombre de Mayra Liliana Garibay Pinela y de la Suplente María Elena Amparansa de los Ángeles.*
- k) **Documental pública.** *Copia de Formulario de Aceptación de Registro para el cargo de Sindicatura propietario/a de la candidatura, suplencia de la candidatura.*



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

- l) Documental pública. Copia de acuse de recibido RC-2021-AM-FxM-SIN-21-0001, RC-2021-AM-FxM-SIN-21-0002.*
- m) Documental pública. Copia de Formulario de Aceptacion de Registro para el cargo de Sindicatura propietario/a de la candidatura, suplencia de la candidatura de Cristina Atilano y Estefanny Castro Gallardo respectivamente.*
- n) Documental pública. Copia de Formulario de Aceptacion de Registro para el cargo de Sindicatura propietario/a de la candidatura, suplencia de la candidatura del municipio de Jimenez.*
- o) Documental pública. Copia de Formulario de Aceptacion de Registro para el cargo de Sindicatura propietario/a de la candidatura, suplencia de la candidatura del municipio de Santa Isabel.*
- p) Documental pública. Copia de acuse de recibido RC-2021-AM-FxM-SIN-36-0006 a nombre de Fuerza por México y el municipio de Jiménez y RC-2021-AM-FxM-SIN-24-0003 a nombre de Fuerza por México y el municipio de Santa Isabel.*
- q) Presuncional legal y humana. Consistente en las deducciones lógico jurídicas que la ley y otras normas generales o esa autoridad deriven de los hechos conocidos relacionados con el presente medio de impugnación a fin de acreditar la verdad de los hechos por conocer o la interpretación correcta de las disposiciones electorales, únicamente en lo que sirva para tener por acreditados los hechos y agravios aducidos.*
- r) Presuncional legal y humana. En todo lo que favorezca a los intereses de mi respresentado.*
- s) Instrumental de actuaciones.*

Lo anterior, con fundamento en los artículos 308, numeral 1, inciso g) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Jacques Adrián Jáquez Flores** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General